



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de Junio de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 676 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 12190/2017, las Res. Presidencia N° 867/2015, 136, 730 y 1404/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Yamila Guzovsky, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Presidencia N° 867/2015 y prorrogada mediante las Res. Presidencia N° 136, 730 y 1404/2016, a partir del día 1° de junio de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que a la agente Guzovsky se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y que actualmente le ha sido prorrogada su designación transitoriamente en el cargo de Jefe de Despacho Secretaria Privada interina de la Vocalía N° 3 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme surge del art. 102 de la RESOLUCIÓN N° 138/17.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Yamila Guzovsky, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, mediante Res. Pres. N° 867/2015 y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 136, 730 y 1404/2016, a partir del día 1º de junio de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Guzovsky, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a fin de notificar a la interesada; publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 676 /2017

Dña. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires